

**ACTA No. 25**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Miércoles 11 de mayo de 2011**

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón Anterior al Salón Constitucional de Casa Presidencial, el día miércoles once de mayo de dos mil once, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial en su condición de Presidenta Designada del Consejo Nacional de Educación; Abog. José Alejandro Ventura, Secretario de Estado en el Despacho de Educación; Magíster Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dr. Arturo Corrales, Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, Lic. José Jorge Salgado, Designado Suplente del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes<sup>1</sup>; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Privadas; Msc. Lea Azucena Cruz Cruz; Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Estatales y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior en su condición de Secretario. Como invitados especiales estuvieron presente la Msc. Elia Del Cid, Vice-Ministra de Educación, y las Miembros de la Comisión Bipartita siguientes: Lic. Emma Suyapa Bustillo Palma, Lic. Glenda Lizzeth Rivera y la Ing. Ingrid Vásquez Gabrie, representantes de la Secretaría de Educación y la Msc. Aleyda Romero, Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta del Consejo Nacional de Educación. Como asistentes técnicos asistieron, el Lic. Dennis Cáceres, de la Secretaría de Educación, la Lic. Claudia Aguilar, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Lic. Rita Tamashiro, Directora del Sistema de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Br. Marlon Eduardo Torres, Operador de Sistemas de la Dirección de Educación Superior de la UNAH.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta del Consejo Nacional de Educación Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Señor Secretario, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, certificó que estaban presentes los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria a las 2:10 p.m. iniciando a continuación el desarrollo de la

---

<sup>1</sup> Acreditado oficialmente por el Señor Secretario General de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, mediante credencial de fecha 11 de mayo de 2011.

misma.

**SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. LEA AZUCENA CRUZ, COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LOS CENTROS ESTATALES.**

Habiéndose anunciado por parte de la Señora Presidenta el punto, el Señor Secretario dio lectura a la siguiente Certificación:

**“CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito, Secretario del Consejo de Educación Superior, **CERTIFICA** del Acta No. 250 ordinaria del Consejo de Educación Superior, de fecha ocho de abril del año dos mil once, el Acuerdo No. 2390-250-2011, emitido sobre el punto **DÉCIMO: “NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS DOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, UNO POR LOS CENTROS ESTATALES Y OTRO POR LOS CENTROS PRIVADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 37 LITERAL E) DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”**, siguiente: **“ACUERDO No. 2390-250-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo Nacional de Educación, mismo que el día 9 de marzo de 2011 fue reinstalado y juramentado de conformidad con lo establecido en el Art. 37 de la ley de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 75 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los representantes del Consejo de Educación Superior por los Centros de Educación Superior Públicos y Privados, deben ser electos por mayoría de votos entre los integrantes de El Consejo. El representante de los Centros Estatales será electo por los Centros Estatales y el Representante de los Centros Privados, por los miembros representantes de estos Centros. **CONSIDERANDO:** Que los Centros de Educación Superior Privados ratificaron por unanimidad la representación en el Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y los representantes de los Centros de Educación Superior públicos, por unanimidad decidieron delegar su representación en la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Arts. 12, 17 y 37 de la Ley de Educación Superior, 75 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar al Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Privados de Educación Superior y nombrar a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales de Educación Superior. **SEGUNDO:** Los nombramientos anteriores tendrán vigencia, durante el período en que las instituciones que representan sean miembros del Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.”** Y para los fines de acreditación y de la Juramentación correspondiente, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los once días del mes de mayo del año dos mil once. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA / Secretario-Consejo de Educación Superior”**

Después de haberse dado lectura al documento anterior, la Señora Presidenta tomó la promesa de ley a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), como miembro del Consejo Nacional de Educación en representación del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales de Educación Superior, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

### **TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación de la Msc. Lea Azucena Cruz, como Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Aprobación de las actas de sesiones anteriores (Actas Nos. 21 (2-diciembre-1999), 22 (20 –mayo-2003), 23 (2 –junio- 2003) y 24 (30 –marzo-2011).
5. Lectura de correspondencia e informes.

6. Presentación del análisis comparativo entre la propuesta de Ley General de Educación: a. Relación b. Ley General de Educación. Propuesta de Transformación del FONAC, Plan Decenal de Educación 1997-2007, Plan de Nación y Visión de País 2010-2038 y Plan Decenal de Educación 2005-2015. Responsable Lic. Glenda Rivera Valladares.
7. Presentación de Informe sobre resultados de evaluación de aprendizajes, desarrollados por la Secretaría de Educación y el Sistema de Admisión en Universidades. Responsables: Lic. Dennis Cáceres y Lic. Claudia Aguilar y Lic. Rita Tamashiro.
8. Presentación de los Lineamientos estratégicos a considerar en la agenda del Consejo Nacional de Educación y que fueron mencionadas en el evento de Reinstalación del mismo. Lic. Ramón Ulises Salgado Peña .
  - a. Ejes estratégicos:
    - i. Calidad (evaluación del desempeño, evaluación de los aprendizajes, acreditación y certificación).
    - ii. Formación, Capacitación y Competencias docentes
    - iii. Oferta educativa
    - iv. Descentralización y desconcentración
  - b. La Supervisión educativa y acompañamiento docente.
  - c. Reforma de Educación Media (20 carreras para completar las 35 iniciales y del Bachillerato Científico Humanista) y la Educación Superior (Creación del Sistema de Investigación y del Observatorio de Educación Superior, etc).
  - d. Gobernabilidad del Sistema de Educación Nacional
  - e. Otros
9. Observaciones de los Miembros del Consejo Nacional de Educación sobre la propuesta del Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación. Gestión 2011-2014.
10. Varios.
11. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (Actas Nos. 21 (2-diciembre-1999), 22 (20 –mayo-2003), 23 (2 –junio-2003) y 24 (30 –marzo-2011)).**

Las actas fueron sometidas a discusión, sin embargo fue decisión del Pleno

únicamente dar por recibidas las Actas Nos. 21 (2-diciembre-1999), 22 (20 –mayo-2003) y 23 (2 –junio- 2003), ya que son actas que recogen lo discutido y decidido en sesiones del año 1999 y 2003 de este Consejo.

El Acta No. 24 de fecha 30 de marzo de 2011, correspondiente a la primera sesión ordinaria de este Consejo desde su reinstalación, fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Sr. Secretario del Consejo Nacional informó que no había correspondencia recibida para esta sesión.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA PROPUESTA DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: A. RELACIÓN B. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DEL FONAC, PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 1997-2007, PLAN DE NACIÓN Y VISIÓN DE PAÍS 2010-2038 Y PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2005-2015. RESPONSABLE LIC. GLENDA RIVERA VALLADARES.**

Fue concedida la palabra a la Lic. Glenda Rivera, quien expuso sobre el análisis comparativo que ella realizó sobre lo planteado en la Propuesta de Transformación del FONAC, el Plan Decenal de Educación 1997-2007, el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038 y el Plan Decenal de Educación 2005-2015, y sobre la propuesta de la Ley General de Educación presentada ante el Congreso Nacional para su aprobación. Los puntos de su exposición fueron los siguientes:

**“Prioridades en Educación.** Un resumen de las propuestas

**1. Período 1997 – 2014. Prioridades comunes a todos los planes.**

**Administración del sistema:**

- Elaboración de la nueva Ley General de Educación con un sentido integrador del sistema.
- Formulación de Políticas Educativas de Estado.
- Articulación interna y externa del sistema educativo nacional.
- Búsqueda de la eficiencia del sistema.
- Gestión administrativa y financiera.

**2. Calidad educativa:**

- Cambió la oferta en El Nivel Superior de acuerdo a la

demanda local o regional.

- Ampliar cobertura en los subsistemas formal, no formal, considerando las modalidades alternativas.
- Planificación, seguimiento y evaluación del currículo en todos los niveles del sistema.
- Medición de la calidad.
- Evaluación del desempeño docente.
- Formación inicial y capacitación docente.

### **Prioridades no comunes en la planificación educativa**

1. Administración del sistema:
  - Definición de la estructura organizativa del sistema.
2. Calidad educativa:
  - Homologar la oferta nacional e internacional.
  - Ampliar infraestructura física y tecnológica.
  - Formación de formadores en el Sistema.
  - Formación de investigadores y fomento de la investigación permanente en educación.
  - Centros referenciales de calidad.
3. Competitividad e inserción laboral.
  - Planificación de la inversión en el sistema.

### **Propuesta de Ley General de Educación**

#### **Observaciones generales**

- La Propuesta 1997 está mejor redactada y perfila claramente la forma de administración del sistema y la organización competente, no así la actual, sin embargo denota su enfoque moderno e identificado con la visión de país (deben modificarse los capítulos referentes a la estructura: se sugiere un capítulo de la administración, la organización y dirección, planificación, financiamiento y evaluación).
- Todos los capítulos que definen los niveles deberán redactarse de igual manera, se sugiere que incluya los aspectos siguientes:
  - Finalidad
  - Descripción del Nivel.
  - Edad de ingreso –egreso y formas de acceder en caso de tener mayor o menor edad que la establecida.
  - No se considera la educación de adultos ¿queda en lo no formal?
  - No se incluye El Nivel Superior.
  - Se separa la educación técnico profesional de la educación media.
  - Se repite mucho las definiciones de los niveles y no se mencionan los aspectos de desconcentración y descentralización de los mismos.
  - No hay uniformidad en la redacción, se perciben cortes.
  - Al hablar del currículo no se percibe la política de Estado.
- No se habla de la formación de docentes a nivel superior.

No queda muy clara la forma de administración pública y privada de la educación.

#### **Observaciones específicas**

- Artículo 17: El Consejo Nacional de Educación ya existe, pero el artículo 45 dice: “Créase el Consejo Nacional...”
- Artículo 18. Servicios educativos.
- Artículo 20. Educación inicial o de primera infancia.
- Artículo 24. Caracterizar los elementos de la misma manera.
- Artículo 25. Núcleo disciplinar y Bachillerato en Educación es del Bachillerato Científico Humanista.
- La forma en cómo presenta las regulaciones el art. 18 de la propuesta del CNE se debe considerar en la descripción del nivel medio. De igual forma el art. 3,5 y 6 de la misma.
- Artículo 27 agregar “...se atiende mediante la educación formal y no formal.”
- Artículo 28, agregar “ la Universidad normará...”
- Artículo 45, no es créase, porque ya existe.
- Artículo 49. Se refiere a la Secretaría como único ente administrativo.
- Art. 54 y 55 Revisar redacción es ambigua en el sistema de administración.
- Artículo 67, el financiamiento de la educación parece incluir también a la educación privada, es muy general.”

Después de la presentación anterior, se concluyó que las disposiciones plasmadas en los planes expuestos son coincidentes, en base a los cuales se han desarrollado diversos proyectos para su ejecución, la discusión se concentró respecto a la presentación del Anteproyecto de Ley General de Educación al Congreso Nacional en la noche del 10 de mayo de 2011, sobre la situación de este Consejo Nacional de Educación, si en ese proyecto de Ley General de Educación se plantea de nuevo la creación del mismo Consejo Nacional de Educación, se consultó si existían en el proyecto de Ley elementos contrarios, sobre la delegación en el Art. 49 del referido proyecto, que establece a la Secretaría de Educación la exclusividad de la Administración del Sector Educación, y estuvieron de acuerdo que era responsabilidad del Consejo enviar aportes al Congreso Nacional sobre el proyecto de Ley mencionado, por lo que la Señora Presidenta propuso nombrar una Comisión por parte del Consejo Nacional de Educación para abordar y plantear este tema y enviar comunicación de inmediato al Congreso expresando el interés de este Consejo sobre la Ley.

Finalmente, la Comisión fue integrada por los siguientes miembros:

1. Magíster Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH
2. Abog. Alejandro Ventura, Ministro de Educación y,

3. Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior
4. Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales.

Esta Comisión estará permanentemente dándole seguimiento al proyecto de ley por parte de este Consejo. Los miembros deberán acompañarse de otra persona a nivel técnico que les permita dar el seguimiento técnico al proceso y contará con la colaboración de los representantes de la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación ya que como fue en el seno de esa Comisión que se realizó el análisis y estudio de este tema, que quede como instancia de consulta, en razón de lo cual se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 43-25-2011.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el análisis comparativo entre la propuesta de Ley General de Educación, la Propuesta de Transformación del FONAC, el Plan Decenal de Educación 1997-2007, Plan Decenal de Educación 2005-2015 y el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038, presentado por la Lic. Glenda Rivera Valladares, Miembro de la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación. **CONSIDERANDO:** Que es de interés para el pleno del Consejo darle seguimiento al proceso de aprobación por el Congreso Nacional de la Ley General de Educación, por tratarse de una ley marco de la educación que debe ser nutrida con todos los elementos que permitan el desarrollo y la calidad de la educación hondureña. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el análisis comparativo entre la propuesta de Ley General de Educación, la Propuesta de Transformación del FONAC, el Plan Decenal de Educación 1997-2007, Plan Decenal de Educación 2005-2015 y el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038, presentado por la Lic. Glenda Rivera Valladares, Miembro de la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por los siguientes Consejeros: Magíster Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, Abog. Alejandro Ventura, Ministro de Educación, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior y la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Representante del Consejo de Educación Superior

por los Centros Estatales, con el propósito de que en nombre del Consejo Nacional de Educación le den permanente seguimiento al proyecto de Ley General de Educación que se ha presentado para aprobación ante el Congreso Nacional. **TERCERO:** Instruir a la miembros de la Comisión antes nombrada, para que se acompañen de colaboradores técnicos que les permitan dar el seguimiento técnico al proceso y apoyarse en la colaboración de los representantes de la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación. **CUARTO:** La Presidencia del Consejo Nacional de Educación enviará comunicación a la Presidencia del Congreso Nacional para informar sobre la integración de la Comisión de este Consejo Nacional y sus propósitos. **CUMPLASE y NOTÍFIQUESE.**

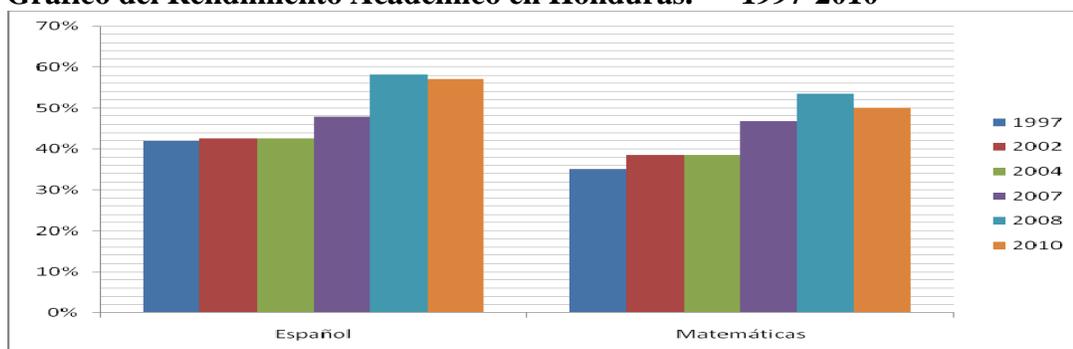
**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES, DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL SISTEMA DE ADMISIÓN EN UNIVERSIDADES. RESPONSABLES: LIC. DENNIS CÁCERES Y LIC. CLAUDIA AGUILAR Y LIC. RITA TAMASHIRO.**

La Señora Presidenta cedió la palabra al Dr. Dennis Cáceres, Director General de Evaluación de la Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, quien procedió a realizar la siguiente presentación:

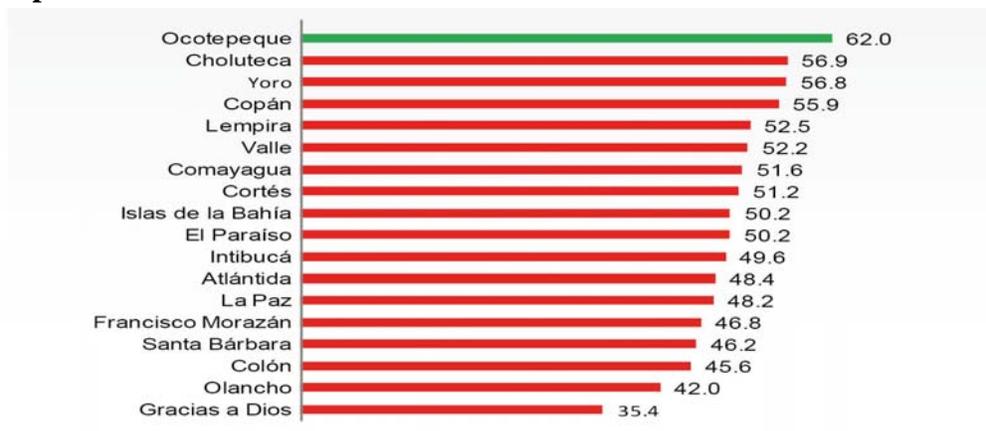


“ REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE EDUCACION -  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TECNICO PEDAGÒGICOS - DIRECCIÓN  
GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Plan de Educación  
2010-2014 - Eje Estratégico: Calidad  
Resultados Pruebas Fin de Grado 2010 Dennis Cáceres - Director Mayo, 2011

**Gráfico del Rendimiento Académico en Honduras. 1997-2010**



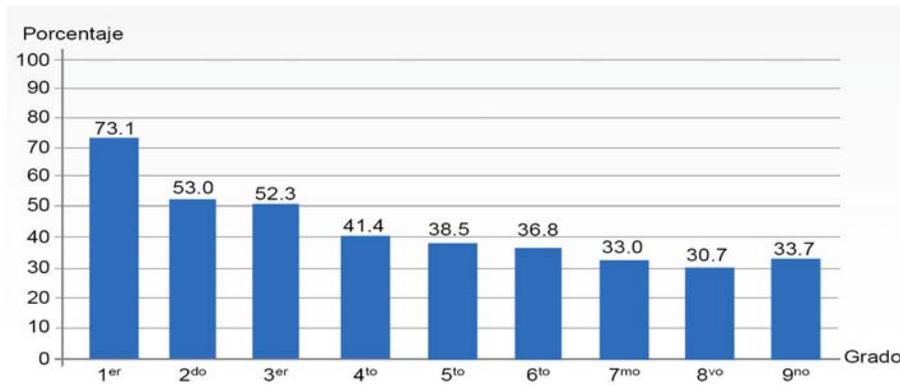
**Rendimiento académico porcentual de matemáticas 1° a 6°, por departamento:**



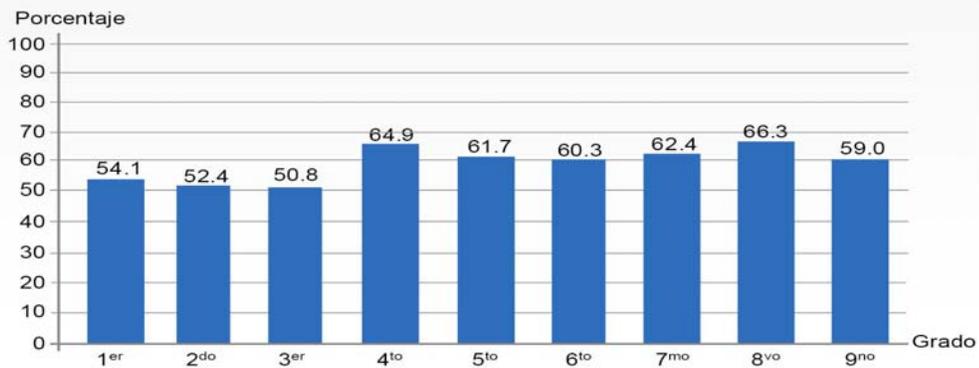
**Rendimiento académico porcentual de español 1° a 6°, por departamento:**



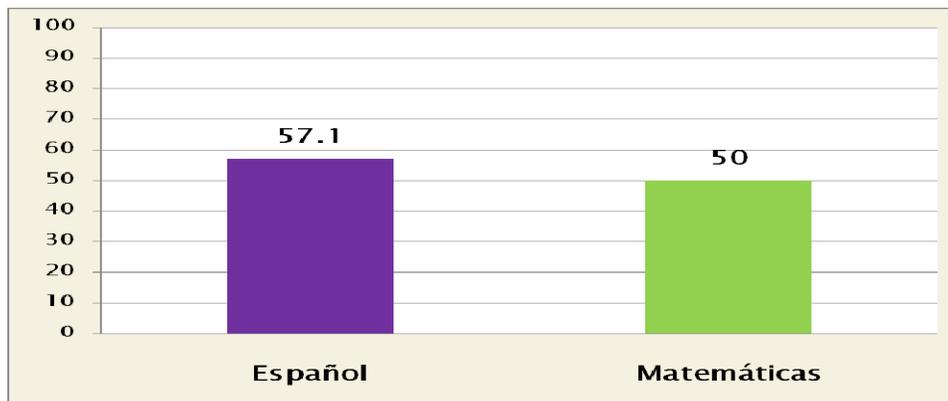
**Rendimiento académico porcentual Matemáticas 2010, por Grado:**



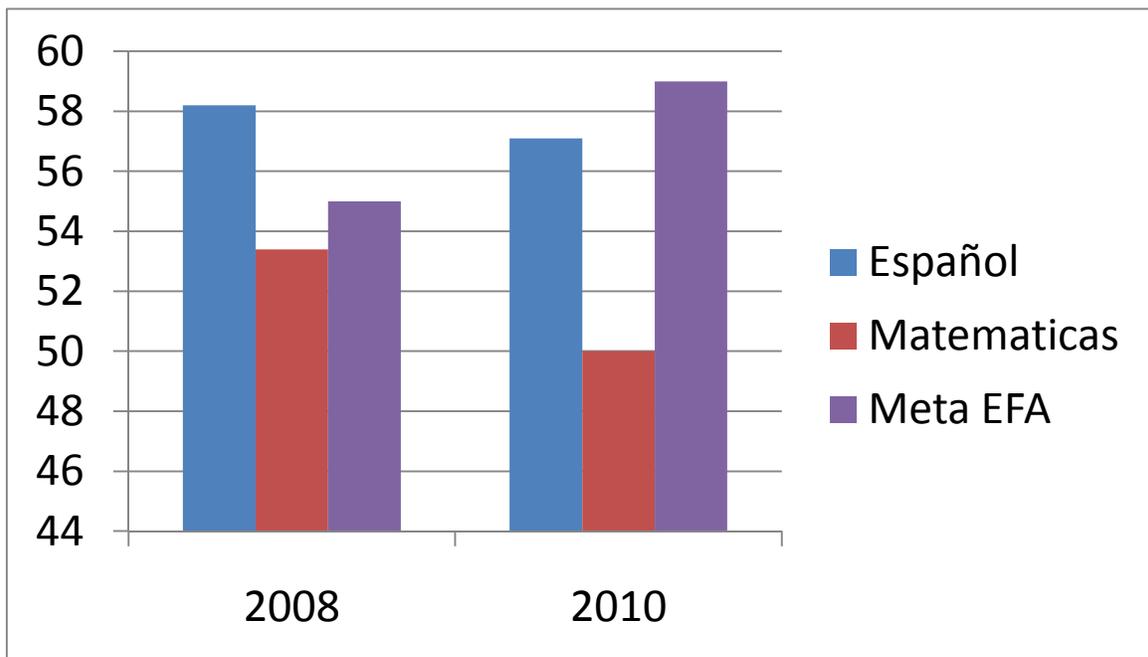
**Rendimiento académico porcentual Español 2010, por Grado:**



**Rendimiento promedio porcentual de 1° a 6°, 2010**



**Gráfico comparativo, entre rendimiento 2008 y 2010 con su respectiva meta EFA.**



#### Que datos debemos analizar...

- En el 2010 el rendimiento en Promedio bajó 2.25% en comparación al año 2008.
- Primer Grado bajó 4% en Español y Tercer Grado también 4% en Matemáticas. Esto es significativo.
- Desde 1997 no se observaba el fenómeno que en vez de subir más bien bajara el rendimiento académico, de manera significativa.

#### Los factores asociados muestran...

- El marco sociopolítico que afectó al sistema educativo con constantes interrupciones, los pocos días de clase en el año 2009, la carencia de recursos en el 2010 para atender la dotación de materiales curriculares.
- A pesar que la mayor parte de los Centros Educativos se encuentra en condiciones socioeconómicas desfavorables para el alumno, hay escuelas dentro de estas mismas que logran excelentes resultados.
- El estudio muestra que a mayor edad y a mayor número de experiencias de repetición menor aprendizaje.
- El nivel Socioeconómico familiar correlaciona fuertemente con el aprendizaje, el nivel Socioeducativo familiar se asocia en forma más débil pero siempre significativa. Respecto al contacto de los padres de familia con el centro se encontró que la pertenencia a la Sociedad de Padres de Familia marca diferencia en los alumnos de sexto grado para la asignatura de Español pero no para Matemáticas.

### **Otras Evaluaciones**

- En el sistema de admisión magisterial donde se aplicó una prueba estandarizada a 10,000 aspirantes de todo el país, se encontró que el promedio de los seleccionados es de 38% en Español y 39% en Matemáticas.
- Los alumnos de los CEB rindieron menos que los de Institutos significativamente, pero lo que más influyó fue la variable de contexto urbano sobre la rural. Los alumnos que provenían del sistema privado ingresaron todos, sin perder nada significativo. También tener vocación para maestro resultó ser positivo.
- Se ha realizado una evaluación en el tercer ciclo de Educación Básica a los programas flexibles: EDUCATODOS, TELEBASICA, SAT y SEMED y los resultados son similares
- Algunos de estos programas rinden mejor o igual que los del sistema regular.
- En SEMED y SAT se evaluaron alumnos egresados de Educación Media y se compararon con alumnos regulares, en este estudio los alumnos de SAT rindieron significativamente mejor que los regulares y que los de SEMED en Matemáticas.

#### Evaluaciones en proceso

- Evaluación Internacional: Aplicación de las pruebas TIMSS(matemáticas) y PIRLS(comprensión lectora). Primera evaluación internacional que participa el país.
- Investigación de factores de contexto realizada para hacer las relaciones correspondientes. El informe se presentará en el 2012.
- En el año 2010 se logró que el país participe en el TERCE-LLECE-UNESCO, en el 2011 ya se están elaborando las pruebas, en el 2012 se realizará la aplicación.

### **RECOMENDACIONES**

- Retornar la gobernabilidad al Sistema Educativo.
- Hacer efectivo el cumplimiento del Calendario Académico Anual
- Desarrollar el Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOD) a través del Plan Nacional de Capacitación Docente con un sistema de monitoreo local
- Hacer efectivo el Sistema Nacional de Supervisión Educativa a nivel Distrital  
Desarrollar un programa sistemático anual de entrega de materiales curriculares a los Centros Educativos, para lo cual se debe fortalecer el presupuesto con fondos nacionales para no depender exclusivamente de fondos externos
- Desarrollar programas intensivos de apoyo a prevenir el fracaso escolar
- Se debe revisar y hacer la reforma pertinente a la Formación Inicial de Docentes en las escuelas normales y en las universidades
- Fortalecer el Sistema de Admisión Magisterial.

- Implementar medidas que lleven al incremento de conocimiento científico en Español y Matemáticas durante la formación docente.
- Aplicar la evaluación Flexible en el Primer Ciclo de Educación Básica. (no es promoción automática).
- Mejorar el clima escolar, en relación a la dinámica del aula, auto -motivación por parte del maestro y el alumno.
- Incentivar a los Centros Educativos Eficaces con una perspectiva colectiva.
- Desarrollar programas que mejoren la gestión pedagógica del director del Centro Educativo.
- Aplicar la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y a la Participación Comunitaria
- Mejorar y aumentar la participación de los padres en la educación de sus hijos.

#### PREGUNTAS, RESPUESTAS, COMENTARIOS, GRACIAS “

Después de escuchar la presentación anterior, el pleno mostró un alto interés y preocupación por los hallazgos reflejados en el informe anterior, relacionados con el descenso en el rendimiento académico especialmente en los años 2009 y 2010 en las áreas de español y matemática, en la certeza que las Metas EFA no se están cumpliendo de conformidad a lo estipulado, al efecto ocasionado por la imposibilidad de distribuir el material educativo, al desmejoramiento del rendimiento docente, debido a que el producto de las Escuelas Normales no incrementa el conocimiento científico de sus graduados y a la urgente necesidad de evaluar el desempeño docente, para lo cual el Señor Secretario de Planificación y Cooperación Externa ofreció los recursos financieros necesarios para lograr la evaluación de 60,000 docentes. Otro problema que se destacó fue sobre el manejo de la reprobación estudiantil, ya que según lo expresado por el Dr. Cáceres, se ha evidenciado que los estudiantes que repiten aprenden menos, se reconoció eso sí, la contribución de los padres en el aprendizaje de los hijos especialmente en los primeros años de escolaridad.

Dada la dinámica discusión que generaron los resultados expuestos en el Seno del Consejo Nacional de Educación, se pospuso la presentación de los resultados de las pruebas de admisión aplicadas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para la próxima sesión, sin embargo, resolvieron emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 44-25-2011.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Educación ha requerido a la Secretaría de Educación y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), informes sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y de

las pruebas de admisión aplicadas para el ingreso al nivel superior, **CONSIDERANDO:** Que ha escuchado la exposición realizada por el Señor Director de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa, de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Educación de Honduras, Dr. Dennis Cáceres sobre los resultados de las pruebas de fin de Grado aplicadas en el 2010 para medir el cumplimiento del Eje Estratégico de la Calidad, plasmado en el Plan de Educación 2010-2014 -. **CONSIDERANDO:** Que los hallazgos revelados en el informe presentado demuestran que el rendimiento académico en Honduras ha decrecido en un promedio superior al 4% en los últimos dos años (2009 y 2010), por lo que se vuelve un imperativo que desde este órgano superior se emanen políticas urgentes que frenen la tendencia negativa de la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que es urgente fortalecer las competencias profesionales, curriculares y científicas de los docentes del Sistema Educativo Nacional, para lo cual se requiere desarrollar un proceso de evaluación del desempeño docente que permita diagnosticar las áreas de atención inmediata para elevar el desempeño docente en el corto y mediano plazo. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, Dr. Arturo Corrales, ha asegurado la disponibilidad de la Cooperación Internacional para que de forma inmediata se financie un proceso de Evaluación del Desempeño Docente y ha demandado a la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Educación, la elaboración y presentación del Proyecto correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el Art. 151 Constitucional expresa que “La Educación es función esencial del estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza”, que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (Art. 153), **CONSIDERANDO:** Que la formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado (ART. 163); **CONSIDERANDO:** Qué es responsabilidad de este Consejo Nacional de Educación la coordinación del Sistema Educativo Nacional y proponer al poder Ejecutivo la política Educativa del Estado, así como, proponer mecanismos de evaluación del Sistema y de los niveles que lo conforman y lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con los Artículos 37 y 38 de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por el Señor

Director de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa, de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Educación de Honduras, Dr. Dennis Cáceres sobre los resultados de las pruebas de fin de Grado aplicadas en el 2010 para medir el cumplimiento del Eje Estratégico de la Calidad, plasmado en el Plan de Educación 2010-2014. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Educación, para que a través de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa, de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos, se elabore el Proyecto de Evaluación del Desempeño Docente que deberá aplicarse a los docentes en servicio en Honduras. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría de Educación para que formalmente se avoquen a la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa para definir los lineamientos y las fuentes de financiamiento del proyecto. **CUARTO:** El proyecto de Evaluación del Desempeño Docente deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria de este Consejo para su estudio y posterior aprobación. **CUMPLASE y NOTÍFIQUESE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS A CONSIDERAR EN LA AGENDA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y QUE FUERON MENCIONADAS EN EL EVENTO DE REINSTALACIÓN DEL MISMO. LIC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA .**

**a. Ejes estratégicos:**

- i. Calidad (evaluación del desempeño, evaluación de los aprendizajes, acreditación y certificación).**
- ii. Formación, Capacitación y Competencias docentes**
- iii. Oferta educativa**
- iv. Descentralización y desconcentración**

**b. La Supervisión educativa y acompañamiento docente.**

**c. Reforma de Educación Media (20 carreras para completar las 35 iniciales y del Bachillerato Científico Humanista) y la Educación Superior (Creación del Sistema de Investigación y del Observatorio de Educación Superior, etc).**

**d. Gobernabilidad del Sistema de Educación Nacional**

**e. Otros**

Debido a que se pasaban de las 4:00 p.m. los señores Consejeros teniendo que atender otros compromisos inherentes a sus cargos y considerando este punto de suma importancia dado los dramáticos datos expresados antes sobre la situación de la Educación Nacional y consientes de su

responsabilidad para decidir políticas nacionales para atender los problemas planteados, propusieron la realización de una próxima sesión en la que pudieran identificarse puntualmente líneas generales a seguir, con miras a construir un plan de educación que apueste al futuro con metas a largo plazo y con la responsabilidad de todos los sectores.

Se concluyó entonces en realizar una sesión extraordinaria en la semana próxima, el día martes 17 de mayo de 2011, de 2:00 a 5:00 p.m., en la cual el punto a desarrollar será:

“Identificación de las prioridades para el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación - Gestión 2011-2014.

- a. Exposición sobre los resultados de las Pruebas de Admisión en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- b. Discusión e identificación de las prioridades de atención del Consejo Nacional de Educación – Gestión 2011-2014.”

Se dijo que en esa sesión se deberían traer propuestas sobre el Plan de acreditación, de evaluación y sobre los temas que se habían resumido de sus compromisos cuando aceptaron la responsabilidad de pertenecer al Consejo Nacional de Educación, por ejemplo el tema de la inclusión.

El Dr. Arturo Corrales, manifestó que en este proceso también debía volver a revisarse el contenido de la Ley General de Educación que estaba en estudio en el Congreso Nacional, ya que en el seno de este Consejo se habían valorado varios aspectos que podrían fortalecerla.

Después de lo anterior, se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 45-25-2011.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que ha sido interés de los Miembros del Consejo reconocer la realidad de la educación nacional, para lo cual han solicitado a la Secretaría de Educación y a las Instituciones de Educación Superior que realizan exámenes de admisión, la presentación de informes sobre la realización pruebas diagnósticas del rendimiento académico del Sistema Educativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido sobre los resultados de las pruebas de fin de Grado aplicadas en el 2010 para medir el cumplimiento del Eje Estratégico de la Calidad, plasmado en el Plan de Educación 2010-2014 , realizada por la Dirección General de Evaluación de

la Calidad Educativa, de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Educación de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) han preparado el informe de los resultados obtenidos con la aplicación de pruebas de admisión correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que los ejes estratégicos para desarrollar desde el Consejo Nacional de Educación deben estar acorde con las necesidades y prioridades del Sistema Educativo nacional, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la realización de una sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación el día miércoles 17 de mayo de 2011 a las 2:00 a 5:00 p.m. en las instalaciones de Casa Presidencial para abordar el tema de: Identificación de las prioridades para el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación - Gestión 2011-2014. Exposición sobre los resultados de las Pruebas de Admisión en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Discusión e identificación de las prioridades de atención del Consejo Nacional de Educación – Gestión 2011-2014. **CUMPLASE.**

**NOVENO: OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. GESTIÓN 2011-2014.**

En este punto se dijo, que previo a aprobar un plan de trabajo, se debían consensuar los ejes estratégicos con los ejes del Plan de Nación, los temas de los discursos, las prioridades identificadas en las diversas sesiones del Consejo, etc. La Lic. Glenda Rivera, Miembro de la Comisión Bipartita dijo, que el plan debía contemplar los puntos que se podrán desarrollar en esta gestión y otros que deberán quedar planteados para el largo plazo, para otras gestiones, y que el plan propuesto ya consideraba los objetivos estratégicos de la Ley de Plan de Nación.

La Lic. María Antonieta de Bográn estuvo de acuerdo con lo expresado por la Lic. Rivera y propuso entonces delegar la responsabilidad de preparar el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación a la Lic. Glenda Rivera, Miembro de la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de

Educación, con el apoyo de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa, la Secretaría de Educación y el Señor Secretario del Consejo Nacional, en el que se plantearan ejes estratégicos factibles para la ejecución de la presente gestión y líneas estratégicas que deberán quedar preparadas para futuras gestiones.

**ACUERDO No. 46-25-2011.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2011, la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación presentó Propuesta de Plan de Trabajo para la gestión 2011 – 2014 de este mismo Consejo. **CONSIDERANDO:** Que la aprobación de la mencionada propuesta se pospuso con el propósito de que los miembros del Consejo revisaran la misma y sugirieran los ajustes que consideraban oportunos, **CONSIDERANDO:** Que en las posteriores sesiones de este Consejo se han planteado diversas líneas estratégicas y problemáticas que deben ser atendidas para mejorar la calidad de la Educación Nacional. **CONSIDERANDO:** Que los ejes estratégicos para desarrollar desde el Consejo Nacional de Educación deben estar acorde con las necesidades y prioridades del Sistema Educativo nacional, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Lic. Glenda Rivera, integrante de la Comisión Bipartita del Consejo, para que en apoyo con la Secretaría de Educación, Secretaría de Planificación y Cooperación Externa y el Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, replanteen los ejes estratégicos factibles para la ejecución de la presente gestión y líneas estratégicas que deberán quedar preparadas para futuras gestiones, y preparen la propuesta del Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación para la gestión 2011-2014. **SEGUNDO:** La propuesta deberá presentarse en la próxima sesión ordinaria del Consejo para su aprobación. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO: VARIOS.**

No hubo puntos en este apartado.

**DÉCIMO**

**PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

La señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 25 del Consejo Nacional de Educación a las cuatro horas pasado meridiano (4:05 p.m.) del día miércoles once de mayo de dos mil once.

Firman la presente Acta, la Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial y Presidenta del Consejo Nacional de Educación y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

<b>LIC. MARÍA ANTONIETA GUILLÉN DE BOGRÁN</b>	<b>MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA</b>
<b>PRESIDENTA</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION</b>